



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXII - N° 13320

Lunes 30 de Diciembre de 2019

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Educación

Dr. Fabian Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Lic. María Cecilia Torres Otarola
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Dr. Carlos Alberto Relly
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2019 - Res. N° V-250, V-300 y V-301	2
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2019 - Res. N° III-72, III-73 y 267	2-3
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2019 - Res. N° IV-124	3
Ministerio de Salud	
Año 2019 - Res. N° XXI-316 a XXI-340	3-8
Secretaría de Trabajo	
Año 2019 - Res. N° 1418 a 1437	8-12
Administración de Vialidad Provincial	
Año 2019 - Res. N° XV-126	12
Subcontaduría General a cargo de la Contaduría General de la Provincia	
Año 2019 - Res. N° 398	12

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2019 - Res. Conj. N° V-251 y IV-123	12
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Salud	
Año 2019 - Res. Conj. N° V-252 y XXI-315	12-13

ACUERDO

Poder Judicial	
Año 2019 - Acdo. Plenario N° 4830	13

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	13-19

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-250 05-12-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18; por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones, a partir del 28 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, en la Dirección de Reconocimientos Médicos- Dirección General de Administración de Personal, de la agente Liliana Ruth CEBALLOS (M.I. N° 16.692.936 - Clase 1964), quien revista el cargo Mayordomo- Código 1-013- Nivel II- Categoría 8- Agrupamiento Personal de Servicio- Planta Temporaria, ambos dependientes de la Subsecretaría de Logística- Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° V-300 06-12-19

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Hugo Abel NAHUELQUIR (D.N.I. N° 21.518.266, clase 1970), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. N° V-301 06-12-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo previsto en el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la Cabo de Policía de la Agrupación Servicios- Escalafón Administrativo MUÑOZ, Ángela del Lujan (D.N.I. N° 32.973.082, clase 1988) a partir del 21 de marzo de 2019.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Servicios- Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-72 06-12-19

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la asignación de fun-

ciones del agente BARTOLOME, Ricardo Gabriel (M.I. N° 21.353.993 - Clase 1970) cargo Ayudante Administrativo- Clase V- Carrera Personal Administrativo- Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Receptoría de la ciudad de Esquel de la Dirección General de Rentas, dispuesta por Resolución N° III 04/19, a partir del 04 de noviembre de 2019.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° de la misma norma legal.-

Res. N° III-73 06-12-19

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la asignación de funciones de la agente CRESPO, Analía Isabel (M.I. N° 32.471.259 - Clase 1986) cargo Ayudante Administrativo- Clase V- Carrera Personal Administrativo- Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Receptoría de la ciudad de Esquel de la Dirección General de Rentas, del citado Ministerio, dispuesta por Resolución N° III 03/19, a partir del 04 de noviembre de 2019.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° de la misma norma legal.-

Res. N° 267 01-12-19

Artículo 1°.- Páguese la suma de PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTAY SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 25.386,85) en concepto del segundo servicio de intereses de los Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) Serie I, cuyo vencimiento opera el 3 de diciembre de 2019, conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- Páguese la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 189.458.167,99) en concepto del primer servicio de amortización y la suma de PESOS CIENTO TREINTAY NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTAY UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTAY SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 139.971.657,60) en concepto del segundo servicio de intereses de los Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) serie II, cuyo vencimiento opera el 3 de diciembre de 2019, conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 90- SAF 90- Programa 93, Actividad 1, en la partida 717.01 por la porción correspondiente a la amortización y en la partida 716.01 por la porción correspondiente a los intereses. Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2019.

ANEXO I

CUIT	RAZÓN SOCIAL	INTERESES
3070747498	HIDROCOM S.R.L.	25.386,85
TOTAL		25.386,85

ANEXO I

CUIT	RAZÓN SOCIAL	AMORTIZACIÓN	INTERESES
30709251739	ANDES LINEAS AEREAS S.A.	33.363.547,25	5.539.811,36
30500012990	BANCO DEL CHUBUT S.A.	5.500.000,00	913.241,10
30648087450	C.D. CONSTRUCCIONES S.R.L.	1.784.527,25	1.037.084,12
30711168784	CONSTRUCCIONES SERVA S.R.L.	760.101,00	441.735,30
30614970363	DIHERCO S.R.L.	2.277.727,75	1.323.709,28
30710138474	DNM FARMA S.A.	3.182.742,25	3.547.170,60
30711969809	DINAMED BAHIA S.R.L.	389.141,25	433.698,46
33606095959	EMECCO LOZA S.A.	3.931.094,75	2.284.569,18
33714920079	EQUIPO GEMICO S.A.	752.997,25	437.606,93
30709880175	GATICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	1.716.607,50	997.612,33
30707181288	GRESUCO SA	9.911.792,50	11.046.706,45
30575489644	HABITAR SRL - TORRES UTE	2.926.262,50	3.261.323,56
30534475795	LABORATORIOS FABRA S.A.	1.101.398,50	1.227.510,14
30670503727	LEDESMA Y CIA. S.R.L.	6.908.190,75	4.014.718,71
23222933099	MANLLAUX MARTIN ALBERTO	436.191,50	486.136,02
30707715339	MEDIVEN SA	44.077,25	498.268,21
30691074109	PALCO S.A.	5.393.062,00	3.134.196,45
30647995280	PORTICO 3	1.290.291,00	1.438.031,09
30684361917	PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A.	61.730.031,25	68.798.204,39
33651795619	VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L.	4.832.756,75	5.386.114,02
30707567372	W.A.R. CONSTRUCCIONES S.R.L.	770.926,75	448.026,72
30515488479	Y.P.F. S.A.	25.590.405,99	14.871.952,08
30515488479	YPF GAS S.A.	14.130.913,75	8.212.228,92
30710085834	ZAVICO S.R.L.	330.381,25	192.002,19
TOTAL		189.458.167,99	139.971.657,60

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-124

06-12-19

Artículo 1°.- Designar a la agente Estela Silvana VERGARA (M.I. N° 22.934.823 - Clase 1972) Categoría 3-A- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo-Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo el manejo de fondos, a partir del 30 de diciembre de 2019, y asimismo a partir del 02 de enero de 2020 y hasta el 07 de enero de 2020, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente Estela Silvana VERGARA (M.I. N° 22.934.823 - Clase 1972) la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- Descontar a la señora Marisa Laura ALMADA (M.I. N° 18.644.353 - Clase 1967) a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Ad-

ministración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-316

06-12-19

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 02 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por el agente CANSECO, Claudio Sergio (M.I. N° 20.026.338 Clase 1968) a cargo de la Dirección Asociada Unidad de Apoyo del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud,

Artículo 3°.- El agente mencionado en el artículo anterior continuó cumpliendo funciones en la Dirección General Auditoría y Control dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos del Ministe-

rio de Salud, revistando Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 10 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.-

Res. N° XXI-317 **06-12-19**

Artículo 1°.- Designese al Contador NARVAIZA, Francisco Esteban (M.I. N° 30.143.420 - Clase 1983) a cargo de la Dirección Asociada de Unidad de Apoyo del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, subrogando la Jerarquía 7- Categoría 15 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud- Partida Principal 1.0.0- Servicio Administrativo Financiero 75- Programa 21- Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia- Actividad 1- Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2019.

Artículo 3°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-318 **06-12-19**

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia presentada por el agente URBANO, Fabio Ariel (M.I. N° 23.673.589 Clase 1974) a cargo de la Dirección Asociada Área Asistencial del Hospital Zonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designese al agente CASADO, Norman Alcides (M.I. N° 18.218.304 Clase 1967) a cargo de la Dirección Asociada Área Asistencial del Hospital Zonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 6- Categoría 15 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El agente mencionado percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Director Asociado Área Asistencial del Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 6- Categoría 15, con 36 horas semanales de labor, de la misma norma legal.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud- Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 73- Programa 20- Atención Médica Hospital Zonal Puerto Madryn- Actividad 1- Atención Médica Hospital

Zonal Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2019.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.

Res. N° XXI-319 **06-12-19**

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia presentada por el agente SAMARTINO, Alfredo (M.I. N° 23.150.679 Clase 1973) a cargo de la Dirección Asociada Médica y Salud Ambiental, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designese a la agente QUANTIN, Alicia Rosa (M.I. N° 11.369.158 Clase 1954) a cargo de la Dirección Asociada Médica y Salud Ambiental dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 8- Categoría 16 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado X, Categoría 17 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La agente mencionada percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado X, Categoría 17 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Director Asociada Médica y Salud Ambiental, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 8- Categoría 16, con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud- Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 79- Programa 49- Atención Médica Zona Norte- Actividad 1- Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2019.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.

Res. N° XXI-320 **06-12-19**

Artículo 1°.- Designese a partir de la fecha de la presente Resolución al agente LUCERO QUIROGA, Mauricio Julián (M.I. N° 31.542.908 - Clase 1985) a cargo de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, con los alcances previstos en el Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, subrogando la Jerarquía 9- Categoría 18 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 36 horas semanales de labor, dedicación funcional.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud- Partida Principal 1.0.0- Servicio Administrativo Financiero 79- Programa 49- Atención Médica Zona Norte- Actividad 1- Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2019.

Artículo 3°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-321 **06-12-19**

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia presentada por el

agente FRANCO, Raúl Osvaldo (M.I. N° 13.314.019 Clase 1957) a cargo de la Dirección del Hospital Zonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designese al agente URBANO, Fabio Ariel (M.I. N° 23.673.589 Clase 1974) a cargo de la Dirección del Hospital Zonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 7- Categoría 16 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El agente mencionado percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Director del Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 7- Categoría 16, con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, de la misma norma legal.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara en la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud- Partida Principal 1.0.0-Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 73- Programa 20- Atención Médica Hospital Zonal Puerto Madryn- Actividad 1- Atención Médica Hospital Zonal Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2019.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.

Res. N° XXI-322 **06-12-19**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar traslado a partir del 28 de agosto de 2018 y hasta que se disponga lo contrario de la agente ESCRIVA, María de los Ángeles (M.I. N° 25.013.792 - Clase 1976), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew a la Dirección Provincial Área Programática Trelew, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-323 **06-12-19**

Artículo 1°.- Designese a cargo de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud al agente ELIAS Jorge Fernando (M.I. N° 18.636.115 - Clase 1967), Agrupamiento A, Clase I, Grado VII, Jerarquía 15 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, a partir del 11 de noviembre de 2019 y hasta el 09 de diciembre del mismo año inclusive.

Artículo 2°.- Déjese constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-324 **06-12-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 20 de mayo de 2019 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente LEUFUL, María Cristina (M.I. N° 22.091.119 - Clase 1971), cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Rural Tecka al Hospital Zonal Esquel, ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-325 **06-12-19**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 15 de enero de 2019 y hasta que se disponga lo contrario de la agente PALOMINO APAZA, María Ester (M.I. N° 25.305.543 - Clase 1976), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 07, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel al Puesto Sanitario Aldea Epulef, ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-326 **06-12-19**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 03 de junio de 2019 y hasta que se disponga lo contrario del agente MACAYO, Carlos Fernando (M.I. N° 22.758.214 - Clase 1972), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, Hospital Rural Trevelin al Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, ambos establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-327 **06-12-19**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 14 de junio de 2019 y hasta que se disponga lo contrario del agente ALEUY, Cristian Alejandro (M.I. N° 26.944.806 - Clase 1979), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Gobernador Costa al Hospital Rural

Río Pico, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, Ministerio de Salud.

ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-328 06-12-19

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario al agente DUZEVICH, Walter Tomas (M.I. N° 20.329.808 - Clase 1969), quien cumple funciones como mensualizado para la realización de horas guardias, según Artículo 95° Punto a), Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Rural Sarmiento al Hospital Regional Comodoro Rivadavia, ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-329 06-12-19

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 03 de junio de 2019 y hasta que se disponga lo contrario del agente PEREZ, Lucas Rubén (M.I. N° 27.975.789 - Clase 1982), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado III, Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Cushamen al Hospital Rural Epuyen,

Res. N° XXI-330 06-12-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 28 de febrero de 2019 y hasta que se disponga lo contrario, al agente SANDER, Oscar Francisco (M.I. N° 16.710.817 - Clase 1964), cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado V, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Rural Camarones dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew al Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud- Partida Inicial 1.0.0- Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 74- Programa 17- Atención Medica Zona Sur- Actividad 1- Atención Medica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2019.

Res. N° XXI-331 06-12-19

Artículo 1°.- Rectifíquese el Anexo I de la Resolución N° XXI 481/18 al que quedará redactado de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I
Planilla 1 de 2

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE INGRESO	CANTIDAD DE HORAS GUARDIAS	RESOLUCION
MALAGUENO STANGE PAOLA ANDREA	36709444	1992	Enfermera/o	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	20141020	275 Hs. Tecnicas Activas	XXI 513/16
NUNEZ CARLOS SEBASTIAN	25720800	1977	Licenciado/a en Psicología	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	20150406	300 Hs. Profesionales Activas	XXI 650/16
GOMEZ GUSTAVO DANIEL	25962160	1970	Técnico/a en Radiología	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	20150427	294 Hs. Tecnicas Activas	XXI 301/16
CEREZO MARIA LAURA	27841556	1979	Técnico/a en Radiología	Hospital Rural Diadema Argentina	20150504	250 Hs. Tecnicas Activas	XXI 693/16
BECCARIA LUCAS IGNACIO	34189125	1988	Técnico/a en Comunicación	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	20150701	310 Hs. Tecnicas Activas	XXI 665/16
GEROMIN EDUARDO FRANCO	32245478	1960	Administrativo/a	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	20151102	390 Hs. Operativas Activas	XXI 400/17
SAVEDRA FLORENCIA	37151432	1983	Administrativo/a	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	20151102	390 Hs. Operativas Activas	XXI 400/17
PALOMO ANA LIA SOLEDAD	38299507	1995	Administrativo/a	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	20151102	390 Hs. Operativas Activas	XXI 400/17
WORNATH FLORENCIA ANAHI	40206126	1997	Administrativo/a	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	20151104	390 Hs. Operativas Activas	XXI 400/17
RUARTE MARIA ALEJANDRA	37068672	1991	Administrativo/a	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	20151104	390 Hs. Operativas Activas	XXI 400/17
CARRIZO MARIA PAULA	31985270	1984	Lic. en Musicoterapia	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	20151116	160 Hs. Profesionales Activas	XXI 763/16
HENNY LEANDRO ALEXIS	38802785	1996	Servicios Generales	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	20160201	410 Hs. Operativas Activas	XXI 513/16
VILLAGRA JUAN DAVID	28637615	1981	Servicios Generales	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	20160201	410 Hs. Operativas Activas	XXI 480/16
SALTO SERGIO DAMIAN	37764961	1994	Servicios Generales	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	20160201	410 Hs. Operativas Activas	XXI 600/16
BUSTAMANTE IGNACIO MARTIN	40206116	1997	Servicios Generales	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	20160201	410 Hs. Operativas Activas	XXI 513/16
MORANDO PABLO	28379450	1980	Médico Urológo	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	20160201	520 Hs. Profesionales Activas	XXI 552/16
DAZ MARIA SILVINA	28545646	1980	Bioquímica	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	20160201	300 Hs. Profesionales Activas	XXI 487/16
CARRIZO LUCIA JANET	34087021	1988	Servicios Generales	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	20160201	340 Hs. Operativas Activas	XXI 495/16
CORTES JENIFER ANTONELLA	37149731	1993	Servicios Generales	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	20160201	340 Hs. Operativas Activas	XXI 425/16
QUIROGA GLORIA NANA	27583978	1980	Servicios Generales	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	20160201	340 Hs. Operativas Activas	XXI 600/16
FLORES JULIO ALFREDO	26962468	1978	Servicios Generales	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	20160201	340 Hs. Operativas Activas	XXI 432/16
SERVIN ALDO SEBASTIAN	28214900	1978	Técnico/a en Hemoterapia	Hospital Rural Río Mayo	20160210	300 Hs. Tecnicas Activas	XXI 429/16
VALDEZ GABRIELA FERNANDA	28527995	1982	Enfermera/o	Hospital Rural Sarmiento	20160217	275 Hs. Tecnicas Activas	XXI 486/16
CABA PAOLA GISEL	32865568	1988	Administrativo/a	Hospital Rural Sarmiento	20160217	340 Hs. Operativas Activas	XXI 425/16
INSUA FLORENCIA PAOLA	36903274	1992	Administrativo/a	Hospital Rural Sarmiento	20160217	340 Hs. Operativas Activas	XXI 431/16
ACHO VERONICA ESTER	31925164	1980	Médica	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	20160219	350 Hs. Profesionales Activas UMIU	XXI 424/16
VELASQUEZ VANESA SOLEDAD	34708171	1969	Enfermera/o	Hospital Rural Sarmiento	20160301	275 Hs. Tecnicas Activas	XXI 437/16
DELGADO MC LEAN KAREN ESTEFANY	38679725	1991	Auxiliar de Enfermería	Hospital Rural Sarmiento	20160301	275 Hs. Aux. Tecnicas Activas	XXI 437/16
MEDINA MARIA JOSE	30120815	1963	Administrativo/a	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	20160301	340 Hs. Operativas Activas	XXI 513/16
MARQUEZ MALDONADO EDITH DE LOU	19028925	1975	Servicios Generales	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	20160301	340 Hs. Operativas Activas	XXI 495/16
MORALES VIVIANA MABEL	26021444	1990	Servicios Generales	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	20160301	340 Hs. Operativas Activas	XXI 485/16
PESCAN GUADALUPE JAQUELINA	33770153	1988	Servicios Generales	Hospital Rural Río Mayo	20160301	340 Hs. Operativas Activas	XXI 423/16
CANTEROS CELESTINA AMALIA	24267920	1973	TCST	Hospital Rural Río Mayo	20160301	275 Hs. Tecnicas Activas	XXI 487/16
VILLAR GABRIEL ALEJANDRO	37899570	1994	Chofer	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	20160301	410 Hs. Operativas Activas	XXI 425/16
NOTARI NATALIA MARIA EMILIA	23869557	1974	Licenciado/a en Psicología	Hospital Rural Ría Senguier	20160307	310 Hs. Operativas Activas	XXI 428/16
MAIDANA KAREN GISEL	37068399	1993	Administrativo/a	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	20160315	310 Hs. Operativas Activas	XXI 495/16
LOPEZ SACHS ALEJANDRO FERNANDO	28932778	1981	Auxiliar de Enfermería	Hospital Rural Rada Tilly	20160401	275 Hs. Tecnicas Activas	XXI 482/16
FERNANDEZ SONIA GISEL	35887659	1990	Administrativo/a	Hospital Rural Rada Tilly	20160401	380 Hs. Operativas Activas	XXI 451/16
BARRIA RAQUEL DEL CARMEN	25289914	1976	Administrativo/a	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	20160401	430 Hs. Operativas Activas	XXI 430/16
BAEZ MARGARITA ANAHI	27020449	1979	Administrativo/a	Área Programática Comodoro Rivadavia	20160401	380 Hs. Operativas Activas	XXI 432/16

Res. N° XXI-332 **06-12-19**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 02 de septiembre de 2019 la renuncia interpuesta por el agente GUTIERREZ BARBA, Julio César (Clase 1973 - M.I. N° 92.892.277) cargo Agrupamiento D- Clase II- Grado III- Categoría 6, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-333 **06-12-19**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de diciembre de 2019 la renuncia interpuesta por la agente SOTO, Patricia Mariela (Clase 1972 – M.I. N° 22.632.920) cargo Agrupamiento A- Clase II- Grado VII- Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Rada Tilly dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley XVIII N° 32, Artículo 55°.

Res. N° XXI-334 **06-12-19**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente resolución y hasta que se disponga lo contrario de la agente NIEVAS, Evangelina Verónica (M.I. N° 28.487.806 – Clase 1980), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado III, Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Cushamen al Hospital Rural Epuyen, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, ambos establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la notificación de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.

Res. N° XXI-335 **06-12-19**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar traslado a partir del 01 de mayo de 2019 y hasta que se disponga lo contrario de la agente FERNÁNDEZ, María Sol (M.I. N° 25.275.441 - Clase 1978), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew al Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte, ambos es-

tablecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-336 **06-12-19**

Artículo 1°.- Asignar traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario a la agente IGNAO, Gladys Alicia (M.I. N° 18.608.329- Clase 1967), cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado III, Categoría 05 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en Nivel Central al Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, ambos dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud- Partida Inicial 1.0.0- Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 76- Programa 18- Atención Medica Zona Noroeste- Actividad 1- Atención Medica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2019.

Res. N° XXI-337 **06-12-19**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de septiembre de 2018, la renuncia interpuesta por el agente FRITZ, Francisco (Clase 1956 - M.I. N° 10.871.254) al cargo Agrupamiento D - Clase II- Grado X - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Las Plumas, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese al agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2018, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud- Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria.

Res. N° XXI-338 **06-12-19**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de noviembre de 2019 la renuncia interpuesta por la agente LLANCAPANI, Adriana Ruth (Clase 1961- M.I. N° 14.337.487) cargo Agrupamiento D- Clase III- Grado X- Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Sa-

lud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-339 **06-12-19**

Artículo 1°.- Aprobarlo actuado en relación a las doscientas setenta y cinco (275) horas guardias técnicas activas mensuales realizadas por la señora OYARZUN, Vanesa Janet (Clase 1987- M.I. N° 33.467.039) con funciones como Enfermera mensualizada para guardias en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 21 de agosto de 2017.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud- Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.

Res. N° XXI-340 **06-12-19**

Artículo 1°.- Hacer lugar parcialmente al reclamo formulado por el agente BELASCUEN, Julio César (Clase 1961 - M.I. N° 14.543.880) mediante Expediente N° 2589/12 M.S.

Artículo 2°.- Reconocer la antigüedad adeudada correspondiente a un año al agente BELASCUEN, Julio César (Clase 1961 - M.I. N° 14.543.880), desde el 23 de abril de 2010 hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Reconocer el desempeño de las funciones como enfermero profesional del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, al agente BELASCUEN, Julio César (Clase 1961 - M.I. N° 14.543.880), por los lapsos comprendidos entre el 07 de julio de 2007 y el 11 de diciembre de 2008 y entre el 23 de abril de 2010 y el 30 de junio de 2013, inclusive.

Artículo 4°.- Por el Departamento Provincial Sueldos del Ministerio de Salud, abónese al reclamante, la diferencia salarial existente entre el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 40 horas semanales de labor y el Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, por los lapsos comprendidos entre el 07 de julio de 2007 y el 11 de diciembre de 2008 y entre el 23 de abril de 2010 y el 30 de junio de 2013, inclusive, con más un año de antigüedad adeudado del 23 de abril de 2010 hasta la fecha de la presente Resolución y modifíquese el cómputo de antigüedad para las futuras liquidaciones.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud- Partida Principal 1.0.0- Servicio Administrativo Financiero 73- Programa 20- Atención Médica Hospital Puerto Madryn- Actividad 1- Atención Médica Hospital Puerto Madryn- Ejercicio 2019- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios

Anteriores, quedando el presente pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 1418 **05-12-19**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2243/2019-STR, por la adquisición de CUARENTA (40) frazadas, CUARENTA Y CINCO (45) conjuntos deportivos, CUARENTA (40) camisetas manga larga, DIECISEIS (16) guardapolvos y TREINTA Y DOS (32) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «APEN HUE», por un importe total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 96.976,00) correspondientes al mes de Noviembre de 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 96.976,00), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/ A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 1419 **05-12-19**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2236/2019-STR, por la adquisición de CUARENTA Y OCHO (48) frazadas, CUARENTA (40) conjuntos deportivos, TREINTA Y DOS (32) camisetas manga larga, VEINTICINCO (25) guardapolvos y VEINTICUATRO (24) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores «CONFECIONES CHUBUT III», por un importe total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 87/100 (\$ 97.345,87), correspondientes al mes de Noviembre de 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 87/100 (\$ 97.345,87), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/ 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 1420 **05-12-19**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2232/2019-STR, por la adquisición de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (385) pares de calzado deportivo, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «CALZADOS MARA», por un importe total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 75/

100 (\$ 168.918,75) correspondientes al mes de Noviembre de 2019.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 75/100 (\$ 168.918,75), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 1421 05-12-19

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2233/2019-STR, por la adquisición de CUARENTA Y OCHO (48) frazadas, CUARENTA (40) conjuntos deportivos, TREINTA Y DOS (32) camisetas manga larga, VEINTICINCO (25) guardapolvos y VEINTICUATRO (24) remeras, mediante contratación directa con el taller e Microempresarios denominado «FRATEX», por un importe total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 87/100 (\$ 97.345,87) correspondientes al mes de Noviembre de 2019.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 87/100 (\$ 97.345,87), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/ A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 1422 05-12-19

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2244/2019-STR, por la adquisición de CUARENTA (40) frazadas, CUARENTA Y OCHO (48) conjuntos deportivos, CUARENTA (40) camisetas manga larga, DIECISIETE (17) guardapolvos y VEINTICUATRO (24) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microempresarios denominado «TODO BLANCO», por un importe total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO CON 15/100 (\$ 97.125,15) correspondientes al mes de Noviembre de 2019.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO CON 15/100 (\$ 97.125,15), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 1423 05-12-19

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2230/2019-STR, por la adquisición de CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184) bidones de desodorante para piso por 5 litros, CIENTO SESENTA (160) bidones de detergente por 5 litros, y CIENTO NOVENTA Y DOS (192) bidones de lavandina por 5 litros, mediante contratación directa con el taller de Microempresarios denominado «JUAN BAUTISTA BAIROLETTO», por un importe total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 82.210,00), correspondientes al mes de Noviembre de 2019.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 82.210,00), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 1424 05-12-19

Artículo 1º.- ABONESE la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 2.932,00) a favor de los tutores de Proyectos Miproec identificados en el Anexo I de la presente Resolución, correspondiente al mes de Noviembre del año 2019.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 /00/A03 MIPROE- Microempresarios Proveedores del Estado /5 Transferencias /1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes /3 Becas /01 Becas- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

ANEXO I

PAGO DE BECAS TUTORES Mes de Noviembre/19

Nombre y Apellido	DNI	Proyecto	MONTO	Nº Cuenta	Nº CUIT
Sanchez, Hector	24.133.538	"8 de Marzo"	\$ 733	214430	20-24133538-1
Jara, Adrián Mauro	32.538.281	"Apenhue"	\$ 733	212479	20-32538281-4
Moreira, Ilda	27.322.583	"Mara y Orcas"	\$ 733	212402	27-27322583-3
Ojeda Carina	30.517.683	"Fratex"	\$ 733	362210/0	27-30517683-9

Res. N° 1425 **05-12-19**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2245/2019-STR, por la adquisición de CIENTO DOCE (112) camisetas manga corta de fútbol y CIENTO DOCE (112) pantalones cortos de fútbol, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «SIGNOS», por un importe total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 92/100 (\$ 96.869,92), correspondientes al mes de Noviembre de 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 92/100 (\$ 96.869,92), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/ A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 1426 **05-12-19**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2246/2019-STR, por la adquisición de CINCUENTA Y DOS (52) conjuntos deportivos, CUARENTA (40) camisetas manga larga, VEINTICUATRO (24) remeras, DIECINUEVE (19) guardapolvos y TREINTA Y DOS (32) frazadas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores Proveedores del Estado denominado «TEX PAG», por un importe total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 25/100 (\$ 96.416,25), correspondientes al mes de Noviembre de 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 25/100 (\$ 96.416,25), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/ 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 1427 **05-12-19**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2237/2019-STR, por la adquisición de CUARENTA Y OCHO (48) frazadas, CUARENTA (40) conjuntos deportivos, TREINTA Y DOS (32) camisetas manga larga, VEINTICINCO (25) guardapolvos y VEINTICUATRO (24) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «8 DE MARZO», por un importe total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 87/100 (\$ 97.345,87), correspondientes al mes de Noviembre de 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 87/100 (\$ 97.345,87), se imputará en

la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/ A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 1428 **05-12-19**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2247/2019-STR, por la adquisición de CUARENTA Y UN (41) conjuntos deportivos, CUARENTA Y UN (41) camisetas manga larga, TREINTA Y DOS (32) frazadas, DIECIOCHO (18) guardapolvos y CUARENTA Y OCHO (48) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «ILUSION», por un importe total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 86/100 (\$ 96.294,86) correspondientes al mes de Noviembre de 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 86/100 (\$ 96.294,86), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 /00/ A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 1429 **05-12-19**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2231/2019-STR, por la adquisición de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (385) pares de calzado deportivo, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «ORCAS», por un importe total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 75/100 (\$ 168.918,75), correspondientes al mes de Noviembre de 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 75/100 (\$ 168.918,75), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/ A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 1430 **05-12-19**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2235/2019-STR, por la adquisición de CUARENTA Y DOS (42) frazadas, CUARENTA Y DOS (42) conjuntos deportivos, VEINTITRES (23) camisetas, TREINTA Y TRES (33) guardapolvos y VEINTISIETE (27) remeras, mediante contratación directa con el taller de microemprendedores denominado «CONFECCIONES CHUBUT II», por un importe total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 18/100 (\$ 96.756,18) co-

respondientes al mes de Noviembre de 2019.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 18/100 (\$ 96.756,18), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/ A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 1431 05-12-19

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2248/2019-STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SEIS (56) frazadas, CUARENTA Y CUATRO (44) conjuntos deportivos, CUARENTA (40) camisetas manga larga, y TREINTA Y DOS (32) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «SUEÑOS DEL SUR», por un importe total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 40/100 (\$ 95.814,40) correspondientes al mes de Noviembre de 2019.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 40/100 (\$ 95.814,40), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 1432 05-12-19

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2240/2019-STR, por la adquisición de CUARENTA Y OCHO (48) frazadas, CUARENTA (40) conjuntos deportivos, TREINTA Y DOS (32) camisetas manga larga, VEINTICINCO (25) guardapolvos y VEINTICUATRO (24) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «AGRESTE», por un importe total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 87/100 (\$ 97.345,87), correspondientes al mes de Noviembre de 2019.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 87/100 (\$ 97.345,87), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 1 SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/ A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 1433 05-12-19

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2239/2019-STR, por la adquisición de CUARENTA Y

OCHO (48) frazadas, CUARENTA (40) conjuntos deportivos, TREINTA Y DOS (32) camisetas manga larga, VEINTICINCO (25) guardapolvos y VEINTICUATRO (24) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «ANTU», por un importe total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 87/100 (\$ 97.345,87), correspondientes al mes de Noviembre de 2019.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 87/100 (\$ 97.345,87), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/ A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 1434 05-12-19

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2242/2019-STR, por la adquisición de CUARENTA Y OCHO (48) frazadas, CUARENTA (40) conjuntos deportivos, TREINTA Y DOS (32) camisetas manga larga, VEINTICINCO (25) guardapolvos y VEINTICUATRO (24) remeras, mediante contratación directa con el taller de microemprendedores denominado «CONFECCIONES FENIX», por un importe total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 87/100 (\$ 97.345,87), correspondientes al mes de Noviembre de 2019.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 87/100 (\$ 97.345,87), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/ A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 1435 05-12-19

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2241/2019-STR, por la adquisición de CUARENTA Y OCHO (48) frazadas, CUARENTA (40) conjuntos deportivos, TREINTA Y DOS (32) camisetas manga larga, VEINTICINCO (25) guardapolvos y VEINTICUATRO (24) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «LATITUD SUR», por un importe total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 87/100 (\$ 97.345,87), correspondientes al mes de Noviembre de 2019.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 87/100 (\$ 97.345,87), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/

A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. Nº 1436 05-12-19

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 2234/2019-STR, por la adquisición de CUARENTA Y OCHO (48) frazadas, CUARENTA (40) conjuntos deportivos, TREINTA Y DOS (32) camisetas manga larga, VEINTICINCO (25) guardapolvos y VEINTICUATRO (24) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «CONFECCIONES CHUBUT I», por un importe total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 87/100 (\$ 97.345,87), correspondientes al mes de Noviembre de 2019.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 87/100 (\$ 97.345,87), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/ A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. Nº 1437 05-12-19

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 1963/2019-STR, por la adquisición de CUARENTA Y OCHO (48) frazadas, CUARENTA (40) conjuntos deportivos, TREINTA Y DOS (32) camisetas manga larga, VEINTICINCO (25) guardapolvos y VEINTICUATRO (24) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «TRETEx», por un importe total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 87/100 (\$ 97.345,87), correspondientes al mes de Noviembre de 2019.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 87/100 (\$ 97.345,87), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/ A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-126 06-12-19

Artículo 1º.- Abonar al agente OCAMPO, Miguel Angel (M.I. Nº 23.514.818 - Clase 1973) la diferencia salarial existente entre el cargo en el que revistaba, Equipista D- Clase VII y el cargo de Equipista B- Topadorista-

Clase IX, desde el 20 de noviembre de 2018 y hasta el 11 de junio de 2019.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 16- Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración- Subprograma 2- Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste- Actividad 1- Conducción Conservación Zona Noroeste y Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad: 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, el que quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera. Ejercicio 2019.

**SUBCONTADURÍA GENERAL A CARGO DE LA
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

Res. Nº 398 09-12-19

Artículo 1º.- FIJAR como fecha límite para la recepción de las Ordenes de Pago el día 30 de diciembre del año 2019 a las 13 horas. Los formularios serán recepcionados en Mesa de Entradas de esta Contaduría General.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL**

**Res. Conj. Nº V-251 MCG y
IV-123 MFyPS 05-12-19**

Artículo 1º.- Asignar funciones, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2019, en la Dirección de Reconocimientos Médicos- Dirección General de Administración de Personal- Subsecretaría de Logística- Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete al agente Mauricio Alejandro MIGUEZ (M.I. Nº 26.057.022 - Clase 1977), quien revista el cargo Categoría 4-A- Agrupación Personal Servicios Generales- Planta Temporal- Ley I Nº 114, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- El Departamento de Control Asistencial- Dirección de Despacho y Personal Dirección General de Administración de Personal- Subsecretaría de Logística- Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y
MINISTERIO DE SALUD**

**Res. Conj. N° V-252 MCG y
XXI-315 MS**

05-12-19

Artículo 1°.- Asignar funciones, a partir del 10 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, en la Dirección de Despacho y Personal dependiente de la Dirección General de Administración de Personal-Subsecretaría de Logística- Secretaría General de Coordinación de Gabinete- Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Franco FRISSON (M.I. N° 38.046.186 - Clase 1994), quien revista el cargo Personal Administrativo- Agrupamiento C- Clase II- Grado I- Categoría 4- con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, perteneciente a la Planta Temporaria del Departamento Información de Personal de la Subsecretaría de Planificación y Capacitación del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El agente Franco FRISSON, continuará percibiendo el adicional de dedicación funcional, otorgado mediante Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.-

nesteres organizacionales de gobierno.

Por todo ello, conforme las atribuciones conferidas en el Art. 178 inc. 3 de la Constitución Provincial y el Art. 33 inc. 15 de la Ley V N° 3:

ACORDARON

1°) INCORPORAR al art. 8 del Acuerdo Extraordinario N° 3555/06, como párrafo segundo, el siguiente texto: «CLÁUSULA TRANSITORIA: Sin perjuicio de la subrogancia establecida en el art. 7° del Acuerdo Extraordinario N° 3555/06, durante los períodos de FERIA Anual Ordinaria correspondiente al año 2020, la Superintendencia Administrativa se integrará, para los casos de ausencia o impedimento temporal de quienes la conforman, en el orden establecido por los incisos 1°, 2° o 3° del artículo 29 de la Ley V N° 3».

2°) REGÍSTRESE y comuníquese. El presente se firma conforme lo dispuesto por el Art. 1° del Acuerdo Plenario N° 4290/15

Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo Plenario, con la firma de los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, que aquí certifico.

MARIO LUIS VIVAS
ALEJANDRO J. PANIZZI.

JOSÉ H.O. MAIDANA
Secretario

ACUERDO

Poder Judicial

ACUERDO PLENARIO N° 4830/19

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019, los Sres. Ministros que suscriben el presente.

CONSIDERARON:

El art. 8 del Acuerdo Extraordinario N° 3555/06.

Lo dispuesto por los artículos 27° y 29 de la Ley V N° 3 Orgánica del Poder Judicial.

El art. 2° del Acuerdo Plenario N° 4812/19.

La Resolución Administrativa General N° 6392/19RRHH por la que se convalida, por un nuevo período, la licencia de largo tratamiento (art. 26 R.I.G) en favor del Sr. Ministro Dr. Miguel Ángel DONNET.

Que, al día de la fecha, subsisten las vacantes en los cargos de Ministros del Superior Tribunal de Justicia.

El listado de personal que prestará servicios durante la FERIA Anual Ordinaria, conforme Resolución de Superintendencia Administrativa N° 9382/19RRHH.

Que a los fines no resentir cuestiones de Superintendencia Administrativa, que hacen a la esencia del gobierno de este Poder Judicial, se considera necesario establecer, con este marco fáctico y temporal, la subrogancia en cuestiones de esa índole.

Que, para la consecución del objetivo arriba expresado, se hace imperioso modificar el art. 8 del Acuerdo 3555/06 e incorporar un párrafo que atienda esos me-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Subrogante de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de CARMELA CURILLAN, mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Septiembre 06 de 2019.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 27-12-19 V: 31-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av.

Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LEIVA, HÉCTOR REINALDO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Leiva, Héctor Reinaldo S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 002088/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 25 de 2019.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 27-12-19 V: 31-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. VIOLETA ALBERTINA PAREDES MUÑOZ, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Paredes Muñoz, Violeta Albertina S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 2187/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 02 de 2019.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 27-12-19 V: 31-12-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON GARCIA RAMOS, D.N.I. 17.129.591 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «García Ramos, Ramón S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000461/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 19 de 2019.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 27-12-19 V: 31-12-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de CERDA MAXIMO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CERDA MAXIMO S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 001103/2019) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo Aperciendo de ley.-

Trelew, diciembre 09 de 2019

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 27-12-19 V: 31-12-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MIRCEVITCH OSCAR DANIEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Mircevitich Oscar Daniel S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001159/2019) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, diciembre 11 de 2019.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 27-12-19 V: 31-12-19

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ASTUDILLO HONORATO, mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, septiembre 28 de 2018.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 27-12-19 V: 31-12-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del

Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STOCKLEY JUAN en los autos caratulados, Stockley Juan S/Sucesión ab-intestato (Exp. N° 000857/2019), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Diciembre 3 de 2019.

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado de Refuerzo

I: 30-12-19 V: 02-01-20

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALSECCHI OSCAR RAUL en los autos caratulados, Valsecchi Oscar Raúl S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000697/2019, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Diciembre 17 de 2019.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 30-12-19 V: 02-01-20

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ROCHA TOLENTINO HECTOR, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Rocha, Tolentino Héctor S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001067/2019) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 26 de 2019.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 30-12-19 V: 02-01-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita al Sr. MIGUEL HUMBERTO DIAZ para que en el plazo de DIEZ días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de

designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio, en autos caratulados: Solorza; Bárbara Soledad S/Petición de Divorcio N° 122/2017.

Publiquense edictos por DOS días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 20 de diciembre de 2019.-

Dra. MARIA SILVIA GROSSO
Secretaria de Refuerzo

I: 30-12-19 V: 31-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita al Sr. JOSÉ LUIS MORALES SAAVEDRA para que en el plazo de DIEZ días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio, en autos caratulados: Lopezaaos; Carla Valeria S/Petición de Divorcio Expediente N° 479/2019. Publiquense edictos por DOS días en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 20 de diciembre de 2019.-

Dra. MARIA SILVIA GROSSO
Secretaria de Refuerzo

I: 30-12-19 V: 31-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Rawson, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Esther Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de JOSÉ FABIÁN VOLPE, para que se presenten en los autos caratulados: «Volpe, José Fabián s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 1085 - 2019).

Publíquese por UN día bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 19 de Diciembre de 2019.
Fdo.-Dra. Mónica Ester Sayago-Secretaria.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

P: 30-12-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL CANYAZO D.N.I. 16.363.909 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Canyazo, Miguel Ángel S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000574/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 16 de 2019.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 30-12-19 V: 02-01-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la circunscripción noroeste del Chubut, con asiento en la Avda. Alvear N° 505 Pta. Baja de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Alicia Catalina Arbilla, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Márquez, en autos caratulados: «Asociación de Jubilados y Pensionados de Trevelin y Zona de Influencia c/herederos de William Evan Edmund y Juan Jones y Evans s/Prescripción Adquisitiva Expte. N° 143/2019 ha ordenado citar por edictos a los herederos de DINAH MILDRED JONES, Señores: MAURO DE SAN MARTIN, LAURA DE SAN MARTIN y su cónyuge supérstite, YAYO DE SAN MARTIN y a todas aquellas personas que se creyeran con derecho a estar en este proceso de prescripción adquisitiva respecto del inmueble que se identifica catastralmente como: Circunscripción 1; Sector 1; Manzana 37; parcela 19 del ejido Municipal de Trevelin, ubicado en calle 25 de Mayo N° 164 con una superficie de 1.266,23.- m2 de acuerdo al Plano de mensura para prescribir y que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de William Jones y Evans; Evan Edmund Jones y Evans y Juan Jones y Evans, bajo la Matrícula (08-38) 74445, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS se presenten a tomar la participación que por derecho les corresponda, bajo apercibimiento, de designarle Defensor Oficial que los represente.

Los edictos se publicarán por DOS (2) DÍAS EN EL Boletín Oficial de la Provincia de Chubut y en el diario de mayor circulación de la zona donde se encuentra ubicado el inmueble.

Esquel, 16 de Diciembre de 2019.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 30-12-19 V: 31-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear Nro. 505, Planta Baja, de la ciudad

de Esquel, a cargo de la Dra. Alicia C. Arbilla -Jueza-, Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr. José E. Ossemani, en autos caratulados: «Clausen Elisa Marta C/Jones José Luis y Otros S/Prescripción Adquisitiva. Expte. Nro. 186 - Año: 2017», cita a los HEREDEROS DE JONES Y EVANS WILLIAM, A LOS HEREDEROS JONES Y EVANS, EVAN EDMUNDO Y A LOS HEREDEROS DE DINAH MILDRED JONES, para que en el término de QUINCE (15 DIAS) se presenten a tomar la participación que por derecho les corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente.

Publicación: El presente edicto deberá publicarse por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del CHUBUT y en el diario de mayor circulación del lugar del último domicilio de los citados.-

Esquel, 09 de Diciembre de 2019.-

JOSE OSSEMANI
Secretario

I: 30-12-19 V: 31-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VILLEGAS, MANUEL ARTURO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Villegas, Manuel Arturo s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 002256/2019.

Publíquense edictos por el termino de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 16 de 2019.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 30-12-19 V: 02-01-20

AMICI AGROPECUARIA S.A. DIRECTORIO Y SINDICATURA

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 04 de Julio de 2019, resultó electo, por el término de un ejercicio, el Directorio cuya composición se detalla a continuación: Presidente: Roberto Horacio Valle (D.N.I. N° 8.615.643) domiciliado en calle Teniente Roa 1772 de Playa Unión, Rawson; Vicepresidente: María Susana Amalfitano (D.N.I. N° 10.312.336) domiciliada en calle Teniente Roa 1772 de Playa Unión, Rawson; Síndico Titular: Dr. Pablo Alberto Salem (D.N.I. N° 17.075.550) domiciliado en calle Ameghino N° 235 de la ciudad de Trelew y Síndico

Suplente: Dr. Leandro Carlos Bassagaisteguy (D.N.I. N° 21.450.756) domiciliado en calle Ameghino N° 235 de la ciudad de Trelew.

Dra. MARLENE L. DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 30-12-19

EDICTO - LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, se hace saber por un día que en Reunión de Socios de la Sociedad **MARCELO MARTINEZ S.R.L.** del día 02 de Diciembre de 2019 por decisión unánime de los socios se resuelve modificar el Contrato Social en su artículo segundo quedando redactado de la siguiente manera: «SEGUNDO: OBJETO SOCIAL:.... K) Alquiler de automotores: compañía de Rent a Car, Alquiler de Vehículos (autos, camiones, camionetas, motos, motonetas, bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos con y sin chofer, pudiendo para ellos adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones, brindar servicio Nacional y/o Internacional a tal fin podrá alquilar autos propios o ajenos dados a la sociedad para este fin y para ser conducidos por los arrendatarios por la República Argentina o fuera de ella; pudiendo comprar o vender los mismos, realizar contratos de locación, de compra venta, de todos los equipos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto. Podrá representar como franquiciado, o agente de empresa dedicada a turismo y rentas de automóviles, contratando su relación comercial en las condiciones y términos que el sistema de franquicia prevea. Podrá representar como franquiciado o productor o agente de empresas hoteleras, turismo y Rent a car, tendientes a las coberturas de los servicios que conformen al objeto deba cubrir, como así también los rubros que las aseguradoras exijan o presenten».

Esquel (Chubut), 19 de Diciembre de 2019.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 30-12-19

EDICTO LEY 19.550

ORGANO DE ADMINISTRACION

Fecha: 23 de Julio de 2019.-

Sociedad: **RUTH SERVICE S.A.S.**

Cedente: COLINAMUN, Carmen Eulogia, D.N.I. N° 17.900.682, C.U.I.T. 27-17900682-6.-

Cesionario PORMAN COLINAMUN, Jemima Naama, D.N.I. N° 42.636.822 C.U.I.T. N° 27-42636822-1.-

«DESIGNACION DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Designar Administrador Titular a: Jemima Naama Porman Colinamun, D.N.I. N° 42.636.822, C.U.I.T. N° 27-42636822-1, argentina, soltera, comerciante, de 19 años de edad, fecha de nacimiento 26 de Abril de 2000, con domicilio en calle Cacique Sayhueque 217 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. Designar Administrador Suplente a: Carmen Eulogia COLINAMUN, DNI 17.900.682, C.U.I.T. 27-17900682-6, divorciada, empresaria, de 52 años de edad, nacida el 01 de Agosto de 1966, con domicilio en calle Cacique Sayhueque N° 217 de Rawson, Provincia del Chubut.-

Dr. RAMIRO GABRIELLOPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 30-12-19

GRAN VIA S.A. ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese la nueva composición del directorio de la sociedad denominada Gran Vía S.A., mediante acta de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 4 de fecha 06 de Diciembre de 2019 en la cual se designó como PRESIDENTE del Directorio a la Sra. Bertha SARAVIA ZAMBRANA DNI 18.761.400, y como DIRECTOR SUPLENTE: a la Sra. María Marta Angélica MELILLAN DNI N° 25.280.939, por el termino de tres ejercicios.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 30-12-19

EDICTO - LEY 19550

Por disposición del Registro Público Esquel, se hace saber por un día que por Instrumento privado de fecha 11 de Diciembre de 2019 se ha constituido una Sociedad Comercial que girará bajo la denominación **AK MATERIALES ELECTRICOS S.R.L.**, con domicilio legal en Avenida Yrigoyen 418 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, con un plazo de duración de 99 años a partir de su Inscripción en el Registro Público, son sus socios: Ricardo Andrés KRIEGER, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 21.518.488, C.U.I.T. N° 23-21518488-9, soltero, nacido el 15 de Febrero de 1971, 48 años de edad, argentino, comerciante, con domicilio en Antártida Argentina n° 560 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut y

la Señora Claudia Verónica TABARES, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 22.276.466, C.U.I.L. N° 27-22276466-7, soltera, nacida el 05 de Junio de 1971, 48 años de edad, argentina, Licenciada en Turismo; con domicilio en Antártida Argentina 560 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut. El Capital Social se fija en la suma de \$300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL), dividido en 300 (Trescientas) cuotas sociales de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL) cada una; suscribiendo 270 cuotas sociales el Sr. Ricardo Andrés KRIEGER y 30 cuotas sociales la Sra. Claudia Verónica TABARES. Tendrá como Objeto Social: Comercialización de materiales eléctricos a) compraventa, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de materiales eléctricos. b) fabricación, industrialización y elaboración de baterías eléctricas de todo tipo, sus partes y componentes, conductores eléctricos, cables, llaves, gabinetes, aislantes y afines, aparatos de control eléctrico para su uso industrial, fundición de metales, fabricación de maquinarias, motoras, herramientas, productos y subproductos. c) Fabricación de tableros eléctricos, aparatos de control eléctrico para uso industrial, cables, llaves, reactancias, conductores, gabinetes, medidores. d) realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: fabricación de conductores, y alambres de cobre y aluminio y sus aleaciones, con o sin revestimiento aislante; elaboración de artículos de plásticos por extrusión y su respectiva comercialización y distribución de distintas etapas de elaboración, realizando las operaciones de carácter de representación o bien por consignaciones recibidas o remitidas. Construcción a) dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde el objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. b) el tendido, instalación y construcción de todo tipo de líneas para la conducción del fluido eléctrico, así como la ejecución de obras públicas o privadas de iluminación; la construcción de obras viales de todo tipo y su reparación y mantenimiento c) Instalación, mantenimiento y reparación de centrales telefónicas y control digital por alarmas digitales, electrónicas, telefónicas con o sin monitoreo; mediante la compraventa, alquiler, importación y exportación, representación, mantenimiento, soporte técnico y distribución de equipos, sistemas y software, sus materias primas y elementos o instrumentos necesarios para el cumplimiento y desarrollo de las actividades descriptas precedentemente. d) fabricación, armado, importación, exportación, comercialización de máquinas, equipos y sistema de procesamiento de datos. Instalación, reparación y mantenimiento de aparatos, equipos de computación y cámaras. La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo del socio Ricardo

Andrés KRIEGER por el plazo de duración de la sociedad. El Gerente deposita en efectivo en este acto en concepto de garantía la suma de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil). Se prescinde de la Sindicatura conforme lo contemplado por el Artículo 158° de la Ley de Sociedades Comerciales. Se ha fijado como fecha de cierre de ejercicio el día 31 de Octubre de cada año. Esquel (Chubut), 18 de Diciembre de 2019.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.yT.

P: 30-12-19

**EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES
CYL S.A. - AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL -
MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL**

Mediante Acta de asamblea extraordinaria N° 20 del 17 de Octubre de 2019 se resolvió un aumento de capital social de pesos siete millones novecientos cincuenta mil \$7.950.000,00, quedando conformado el monto total de capital social en la suma de pesos ocho millones \$ 8.000.000,00. QUEDANDO REDACTADO AL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA SIGUIENTE MANERA «EL CAPITAL SOCIAL SE FIJA EN LA SUMA DE PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000,00) REPRESENTADO POR OCHENTA MIL (80.000) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES, DE PESOS CIEN (\$100,00) CADA UNA Y QUE CONFIEREN DERECHO A UN VOTO POR ACCION.»

Por disposición de la Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 30-12-19

**CONVOCATORIA
L.A.L. S.A.**

Convocase a los Señores Accionistas de «L.A.L. S.A.» a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de enero de 2020, a las 11 horas, en el domicilio social de Avenida Eva Perón N° 719 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Razones por las que la asamblea se celebra fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234 inc. 1ro. de la ley 19550, rela-

tiva al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019.

La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas.

EL DIRECTORIO

L.A.L. S.A.
Ing. CARLOS LABORDA
Presidente

I: 30-12-19 V: 06-01-20

CONVOCATORIA PIEDRA PURPURA S.A.

Convócase a los señores accionistas de «PIEDRA PURPURA S.A.» a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de ENERO de 2020, a las 14 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 15 horas en el domicilio social del Parque Industrial de la Ciudad de Puerto Madryn -Planta Industrial-, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Ratificación de la presentación ante el Juez del Concurso de la manifestación del Directorio en los términos del artículo 63 de la ley 24.522.

EL DIRECTORIO

GONZALEZ FABIAN
Presidente
Piedra Purpura S.A.

I: 27-12-19 V: 03-01-20

ESTANCIA LAS MERCEDES SAACe I

EDICTO CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores acciones de ESTANCIA LAS MERCEDES S.A.A.C.e I». para el día 22/01/2020 a las 16 horas en el domicilio Belgrano 1852 Piso 2 Oficina B, de la ciudad de Trelew a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Razones por las cuales se llama a Asamblea fuera de término, 3) Tratamiento de la documentación requerida por el inciso 1) del artículo 234 de la Ley de sociedades Comerciales para el ejercicio cerrado el 30/4/2019 4) Distribución de Dividendos y/o Asignación de Honorarios a Directores.-

Publíquese por 5 (cinco) días.

MATÍAS SORIANO
Presidente

I: 26-12-19 V: 02-01-20

ESTANCIA LAS MERCEDES SAACe I

EDICTO CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores acciones de ESTANCIA LAS MERCEDES S.A.A.C.e I». para el día 22/01/2020 a las 18 horas en el domicilio Belgrano 1852 Piso 2 Oficina B, de la ciudad de Trelew a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Modificación del Artículo 2° del Estatuto Social.-

Publíquese por 5 (cinco) días.

MATÍAS SORIANO
Presidente

I: 26-12-19 V: 02-01-20

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50